CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez y seis, en la dependencia de la Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 09:15 horas; se reúnen en forma extraordinaria para dar cumplimiento a la apertura de sobres de ofertas referente al llamado con ID. N° 307.120, para la Contratación Directa N° 10/2016, destinada a **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y TÓNER PARA LA ESCUELA JUDICIAL"**, de conformidad a los procedimientos establecidos en el **Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **JAZMIN LAGRAÑA,** Asistente Sub U.O.C.- Escuela Judicial.
- **YENI RIVAS RUIZ DIAZ**, Asistente Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **LIC. PABLO BENÍTEZ**, Auditor Interno Institucional del Consejo de la Magistratura.
- **LUIS ANTONIO ESPINOLA FIGUEREDO,** En representación de la empresa MOLMAN S.A.
- **RENATO ORTELLADO ODDONE,** En representación de la empresa PRINTEC S.A.
- **GUSTAVO LORENZO BOGADO PINTOS,** En representación de la empresa DISTRIBUIDORA VICSIL.
- **HUGO ALBERTO SANCHEZ MIRANDA,** En representación de la empresa PAPELERA GUAIRA S.A.

El llamado ha reunido a cinco ofertas. Los nombres y las ofertas presentadas, se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	OFERTAS			
	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4
MOLMAN S.A.	N/C	22.711.366	N/C	6.670.000
PRINTEC S.A.	N/C	N/C	N/C	8.400.000
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	8.867.755	21.400.500	N/C	N/C
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	N/C	11.120.000	N/C	N/C
DISTRIBUIDORA VICSIL – JUAN VICTOR BOGADO	N/C	24.999.000	N/C	N/C

Seguidamente se realiza la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos solicitados en la Carta de Invitación. Todas las empresas oferentes presentan las documentaciones sustanciales solicitadas, conforme al Art. N° 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.----------

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, siendo las 09:44 hs., firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Jazmín Soledad Lagraña Benítez
Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Yeni Rivas
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Renato O.
Printec S.A.

Lic. Pablo Benítez
Auditor Interno
Consejo de la Magistratura

Hugo Sánchez
Papelera Guaira S.A.